

Séptimo.—Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su notificación.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de centros escolares.

12737 ORDEN de 27 de mayo de 1994 por la que se establece la permanencia en sus cargos durante el curso 1994/1995 de Directores y Consejeros de centros de profesores.

El Real Decreto 294/1992, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por el que se regula la creación y el funcionamiento de los centros de profesores, establece en su disposición transitoria que los actuales Directores y Consejeros de los centros de profesores permanecerán en sus cargos hasta la fecha que se establezca en las normas de desarrollo del mismo.

Por la Orden de 5 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 10) se suprime el servicio de apoyo escolar de los centros de recursos y se establece la reordenación de los centros de profesores y de los centros de recursos.

Por todo ello y en tanto culmina el proceso de desarrollo de las normas que regulan los centros de profesores y los centros de recursos, en uso de la autorización conferida por la disposición final del referido Real Decreto, dispongo:

Primero.—Los Directores y Consejeros de los centros de profesores que se relacionan en el anexo de la presente Orden, se mantendrán en sus cargos durante el próximo curso escolar 1994/1995, salvo en los casos establecidos como causas de cese en las normas que le son de aplicación.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Renovación Pedagógica a dictar las normas que estime necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en esta Orden.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de centros de profesores en los que permanecen en sus cargos, durante el curso 1994/1995, los actuales Directores y Consejeros

Provincia	Centro de profesores	Organo cuyo mandato se mantiene durante el curso 1994/1995
Albacete.	Hellín	Consejeros y Director.
	Villarrobledo	Consejeros y Director.
Asturias.	Avilés	Consejeros y Director.
	Gijón	Consejeros y Director.
	Luarca	Director.
	Nalón	Consejeros y Director.
Avila.	Avila	Consejeros y Director.
Badajoz.	Don Benito-Villanueva	Consejeros y Director.
	Talarrubias	Consejeros y Director.
Balears.	Zafra	Consejeros y Director.
	Ibiza	Consejeros y Director.
	Manacor	Director.
Burgos.	Palma de Mallorca	Consejeros y Director.
	Aranda de Duero	Consejeros y Director.
	Burgos	Director.
	Miranda de Ebro	Consejeros y Director.
Cáceres.	Villarcayo	Director.
	Jaraiz de la Vera	Consejeros y Director.
Cantabria.	Plasencia	Consejeros y Director.
	Castro Urdiales	Consejeros y Director.
Ciudad Real.	Santander	Consejeros y Director.
	Torrelavega	Consejeros y Director.
Cuenca.	Alcázar de San Juan	Consejeros y Director.
	Valdepeñas	Consejeros y Director.
	Belmonte	Consejeros y Director.
	Tarancón	Consejeros y Director.

Provincia	Centro de profesores	Organo cuyo mandato se mantiene durante el curso 1994/1995
Guadalajara.	Guadalajara	Consejeros y Director.
	Molina de Aragón	Consejeros y Director.
Huesca.	Graus	Consejeros y Director.
	Monzón	Consejeros y Director.
La Rioja.	Calahorra	Consejeros y Director.
	Logroño	Consejeros y Director.
León.	León	Consejeros y Director.
	Ponferrada	Consejeros y Director.
Madrid.	Alcobendas	Director.
	Arganda del Rey	Consejeros y Director.
	Carabanchel	Consejeros y Director.
	Coslada	Consejeros y Director.
	Getafe	Consejeros y Director.
	Leganés	Consejeros y Director.
	Madrid-norte	Consejeros y Director.
	Móstoles	Consejeros y Director.
	Villaverde	Consejeros y Director.
	Melilla.	Melilla
Murcia.	Cartagena	Consejeros y Director.
	Lorca	Consejeros y Director.
	Murcia	Consejeros y Director.
	Yecla	Consejeros y Director.
Palencia.	Palencia	Consejeros y Director.
Salamanca.	Ciudad Rodrigo	Consejeros y Director.
	Salamanca	Consejeros y Director.
Segovia.	Cantalejo	Consejeros y Director.
	Segovia	Consejeros y Director.
Soria.	El Burgo de Osma	Consejeros y Director.
Teruel.	Alcañiz	Director.
	Teruel	Consejeros y Director.
Toledo.	Talavera de la Reina	Consejeros y Director.
	Toledo	Consejeros y Director.
	Torrijos	Director.
	Villacañas	Director.
Valladolid.	Medina del Campo	Consejeros y Director.
	Valladolid I	Consejeros y Director.
	Valladolid II	Director.
Zamora.	Zamora	Consejeros y Director.
Zaragoza.	Calatayud	Consejeros y Director.
	Ejea de los Caballeros	Consejeros y Director.
	Zaragoza I	Consejeros y Director.

12738 CORRECCION de errores de la Orden de 18 de marzo de 1994 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro extranjero «International School of Cartagena», de Cartagena (Murcia).

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de marzo de 1994, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro extranjero «International School of Cartagena», de Cartagena (Murcia), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1994, se procede a la oportuna corrección de errores:

En la página 15275, en la primera línea de los datos de clasificación del centro a que se refiere el párrafo tercero de la Orden, donde dice: «International School of Cartagena, Sociedad Anónima», debe decir: «Título: «International School of Cartagena, Sociedad Anónima»».

12739 RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación-Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan acciones de formación en el extranjero para realizar doctorados en ingeniería, en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica destaca la importancia que debe concederse a la formación de personal investigador. La iniciación en 1988